MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 (MGAS-COVID)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL MGAS MDE SAWETO PERÚ

1. Introducción

El Programa de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en inglés) es parte de un paquete de iniciativas de financiamiento relacionadas con el clima, que fueron anunciadas por el Banco Mundial bajo la cartera de "Fondos de Inversión en el Clima (FIC)". Es uno de tres programas y "fondos fiduciarios de múltiples donantes" que dan prioridad al clima dentro del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC), aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial en septiembre de 2007. El objetivo y la estructura de gobernanza de este fondo forestal mundial es financiar la aplicación de estrategias nacionales para la "Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo (REDD)", que están siendo llevadas a cabo por gobiernos en el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, del Banco Mundial (FCPF), y programas relacionados tales como el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (ONU-REDD).¹

El Mecanismo Dedicado Específico (MDE) es una iniciativa global especial en virtud del FIP para proporcionar donaciones para mejorar las capacidades y apoyar iniciativas específicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en los países piloto del FIP con el fin de reforzar su participación en el FIP y REDD + en los planos local, nacional y mundial. El MDE se lleva a cabo en ocho países: Brasil, Burkina Faso, República Democrática del Congo, Ghana, Indonesia, República Democrática Popular Lao, México y Perú, donde los gobiernos están implementando proyectos de inversión del FIP con el apoyo de un Banco Multilateral de Desarrollo (BMD). En esta misma línea la REDD+ Indígena Amazónica (RIA) propone reducir las emisiones de carbono derivadas de la deforestación, pero no a través de herramientas basadas en el mercado sino con un enfoque alternativo de REDD + que se basa en un modelo de desarrollo integral y sostenible que se centra en mejorar la vida de las personas que dependen de los bosques y la incorporación de sus estilos de vida, las tradiciones y las estrategias en un enfoque más holístico de la conservación de los bosques y la gestión sostenible de los recursos forestales.

A nivel del Perú, el **objetivo MDE** para PICL da énfasis al impulso de oportunidades de subsistencias, beneficios de mitigación y adaptación al cambio climático, respetando la cultura y conocimiento tradicional de los sistemas indígenas para el manejo del Paisaje Forestal Amazónico. En este marco el FIP financia el Mecanismo Dedicado Especifico SAWETO para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en el Perú, ejecutado por el WWF (Agencia Nacional Ejecutora -ANE – del proyecto). El **objetivo de desarrollo** de este proyecto es **apoyar a comunidades seleccionadas de los PICL de la Amazonía peruana en sus esfuerzos por mejorar sus prácticas de manejo forestal sustentable**. El proyecto fue aprobado por el Banco Mundial en Setiembre de 2015, y se encuentra en su quinto año de ejecución. A fin de mitigar los

 $[\]frac{1}{\text{http://www.forestpeoples.org/es/topics/programa-de-inversion-forestal-fip-del-banco-mundial/publication/2010/el-programa-de-inversio}$

potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales por parte de los subproyectos a ejecutarse, y en cumplimiento de las políticas operativas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, en Junio de 2015 la ANE, en coordinación con el Banco Mundial, elaboró el **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)** del proyecto, publicado tanto en la página web del Banco², como en la de WWF³. El MGAS del proyecto fue elaborado con el objetivo de identificar, evaluar, prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales y sociales negativos de las distintas actividades a ser promovidas y/o ejecutadas por el proyecto, y maximizar sus beneficios.

En marzo de 2020, el país entró en Estado de Emergencia Sanitaria debido a la pandemia de COVID-19. En mayo 2020 el Comité Directivo Nacional (CDN), el Banco Mundial y WWF se reunió para analizar el impacto de la crisis sanitaria en los pueblos indígenas y en el logro de las metas e indicadores del proyecto durante su último año de ejecución. Entre las diferentes decisiones adoptadas, se decidió procesar una segunda restructuración del proyecto para, entre otros aspectos, incluir nuevas actividades que permitan continuar implementando los subproyectos de manejo de recursos forestales (Componente 2) de forma segura, y dotar de seguridad a las comunidades nativas que han sido beneficiadas desde el inicio del proyecto con el reconocimiento y titulación (Componente 1), bajo los protocolos de salud establecidos por el Gobierno del Perú. La segunda restructuración del proyecto fue aprobada y firmada el 16 de setiembre del 2020.

En este sentido, se vio necesario desarrollar el presente Marco de Gestión Ambiental y Social de las nuevas actividades del proyecto ante la emergencia por el COVID-19 (MGAS-COVID), con el fin de proporcionar lineamientos orientados a lograr una adecuada gestión ambiental y social de las mismas y prevenir y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados. El presente MGAS-COVID corresponde a un documento independiente, pero complementario, al MGAS del proyecto, elaborado en junio de 2015.

Esquema del MGAS-COVID

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes
- 3. Descripción de nuevas actividades del proyecto
- 4. Marco legal, regulatorio, y de políticas
- 5. Línea base ambiental y social
- 6. Potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales
- 7. Procedimientos de gestión ambiental y social
- 8. Consulta y Participación
- 9. Arreglos institucionales

 $^{^2\} https://hubs.worldbank.org/docs/imagebank/Pages/docProfile.aspx?nodeid=24574936$

³ https://www.wwf.org.pe/?247855/marcodegestionambiental-y-Social-para-el-Proyecto-Saweto-Per

2. Antecedentes

2.1. El Proyecto MDE Saweto

El proyecto MDE Saweto Perú se localiza en territorios de pueblos indígenas ancestrales, en 10 regiones de la Amazonía peruana siguientes: Amazonas, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, San Martín, Junín, Pasco, Ayacucho, Huánuco y Cusco. Los beneficiarios son aproximadamente 2250 comunidades nativas. Estas comunidades pertenecen a los pueblos Asháninca, Ashéninka, Yine-Yami, Shipibo-conibo, Amahuaca, Yaminahua, Kashinahua, Shintonahua y Machiguenga, entre otros.

El objetivo del MDE Saweto Perú es apoyar a las comunidades seleccionadas de los Pueblos Indígenas de la Amazonía peruana en sus esfuerzos por mejorar sus prácticas de Manejo Forestal Comunitario.

El proyecto MDE Saweto Perú tiene 2 componentes operativos que se implementan a través de 18 Ejecutores de proyectos (EPs) que son organizaciones indígenas regionales y locales:

- 1. Componente 1: Titulación de Comunidades Nativas en la Amazonia⁴. Este componente financia los procedimientos administrativos y legales requeridos para la titulación de comunidades nativas en las siguientes 7 regiones: Loreto, Ucayali, San Martin, Junín, Pasco, Amazonas and Madre de Dios. Este componente financia dos fases:
 - 1.1. <u>Reconocimiento y registro</u> priorizando el reconocimiento formal de 250⁵ comunidades nativas como persona jurídica⁶ y su registro en la SUNARP⁷ (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos);
 - 1.2. <u>Demarcación y título de propiedad</u>. Demarcación geográfica (trocha) y física (hitos) de los límites de cada comunidad y el registro formal de la propiedad ante la SUNARP, para al menos 58 Comunidades Nativas.
- 2. Componente 2: Manejo Forestal Comunitario Indígena⁸. Este componente financia pequeños subproyectos ⁹ productivos comunitarios que contribuyen al Manejo Forestal Sostenible, la Seguridad Alimentaria y a la Generación de Ingresos para 100 comunidades nativas. Al momento de la elaboración del presente documento, 21 subproyectos se encuentran en implementación, los cuales benefician a 79 comunidades nativas (Cuadro 01).

⁴ Una lista preliminar de comunidades ha sido desarrollada por el Diagnóstico Sociocultural y de la titulación de tierra durante la preparación del Proyecto y será usada como documento base para determinar las prioridades para este componente.

⁵ Modificada la meta con el proceso de la segunda reestructuración

⁶ Este es un prerrequisito para iniciar el proceso de titulación.

⁷ Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

⁸ En Escala Baja: El volumen de aprovechamiento no debe exceder los 650 m3(r) anuales por comunidad. Para realizar el aprovechamiento no se requiere de División Administrativa. El aprovechamiento debe ser realizado directamente por la Comunidad, sin participación de terceros. Este nivel no incluye el aprovechamiento de cedro (Cedrela odorata) ni caoba (Swietenia macrophylla) No se permite el empleo de tractores (forestales, agrícolas, orugas, etc.) ni de otros vehículos motorizados pes ados para el arrastre. El aprovechamiento debe realizarse respetando los Diámetros Mínimos de Corta y considerar como mínimo el 10% de árboles semilleros.

⁹ Serán propuestos por las comunidades, como grupo o individualmente. Los mismos serán evaluados por el Comité Directivo Nacional (NSC) de acuerdo con los siguientes criterios: i) Número de beneficiarios; ii) Factibilidad Económica y Sostenibilidad; iii) Evidencia del aval de la comunidad; y iv) Contribución a los objetivos de género. Cada subproyecto debe mostrar evidencias de apoyo amplio de la comunidad.

Cuadro 01 Subproyectos del Componente 2 en ejecución

N°	EP (Ejecutor de Proyecto)	Tipo de Subproyecto	Estatus	N° de Comunidades Nativas Beneficiarias
1	FECONADIC	Piscicultura	En implementación	3
2	FECONADIC	Maderable	En implementación	1
3	CORPI-SL	Piscicultura	En implementación	7
4	URPIA	Maderable	En implementación	1
5	URPIA	Agroforestería	En implementación	1
6	ORPIO	Artesanía	En implementación	4
7	ORPIO	Maderable	En implementación	1
8	ARPI SC	Turismo	En implementación	1
9	ARPI SC	Agroforestería	En implementación	22
10	ARPI SC	Piscicultura	En implementación	11
11	CART	Artesanía	En implementación	4
12	CART	Maderable	En implementación	1
13	CART	Agroforestería	En implementación	5
14	COMARU	Piscicultura	En implementación	1
15	FECONAYA	Artesanía	En implementación	5
16	FECONACA	Artesanía	En implementación	2
17	ORAU	Turismo	En implementación	5
18	FENAMAD	No maderable	En implementación	1
19	CORPIAA	Agroforestería	En implementación	1
20	FENAMAD	Agroforestería	En implementación	1
21	CORPIAA	Agroforestería	En implementación	1

2.2. Situación actual de las regiones de intervención

El Gobierno peruano declaró el 16 de marzo 2020 el Estado de emergencia temporal a nivel nacional a fin de tomar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19. Este estado de emergencia fue aprobado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por 15 días calendarios, y luego ampliado consecutivas veces a través de diferentes decretos. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM el estado de emergencia fue ampliado hasta el 30 de junio 2020.

El estado de emergencia que dicta a su vez el aislamiento social obligatorio ("cuarentena"), considera entre múltiples medidas sociales, educativas, económicas y tributarias dictadas, las siguientes:

- Restricción de circulación a nivel nacional para determinadas actividades y con permiso de Gobierno
- Cierre de fronteras
- Prohibición de viajes nacionales
- Toque de queda
- Suspensión de algunos derechos fundamentales como el tránsito, reuniones, seguridad personal.

• Suspensión de actividades públicas y privadas, excepto la producción y abastecimiento de bienes de primera necesidad, control, seguridad, y de salud.

Cabe precisar que a partir de julio y mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se concluye el estado de "cuarentena" a nivel nacional, salvo en algunas regiones del país, entre las Amazónicas se encuentran Junín, Huánuco, San Martín y Madre de Dios, en las cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas por el Ejecutivo. Este último Decreto Supremo además faculta a las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno y a nivel a nacional desarrollar sus actividades de manera gradual, respetando estrictos protocolos de seguridad. Además, la norma antes mencionada sigue prohibiendo todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública.

A su vez, las comunidades nativas miembros del movimiento indígena liderado por AIDESEP, en vista de la emergencia sanitaria de la Amazonía y los pueblos indígenas, optó desde el mes de marzo por cerrar sus fronteras comunales de manera indefinida a fin de evitar que sus comuneros se vean contagiados, considerando el sistema de salud precario que se padece en los ámbitos rurales. Entre varios de los requerimientos realizados por las organizaciones indígenas, se encuentra la generación de protocolos sanitarios de alta seguridad orientados a evitar contagios dentro de sus territorios.

Hacia la tercera semana de marzo, el Instituto Nacional de Salud (INS) confirmó al primer paciente indígena con Covid-19: un líder de las comunidades de los ríos Corrientes, Marañón, Tigre y Pastaza, que había vuelto a Lima desde Holanda. Desde ese momento a la fecha, el reporte de contagios entre el pueblo indígena ha ido en aumento, sin contar con una data oficial del Gobierno. En base a reportes obtenidos de las Organizaciones Indígenas y de Organizaciones de la Sociedad Civil, se proyecta que tan sólo en Loreto y Ucayali existen más de 2000 indígenas contagiados no confirmados. Cabe destacar que en el Perú existen 55 pueblos indígenas: 4 en los Andes y 51 en la Amazonía. El último censo del 2017 estableció una población total de 2'014.534 personas.

3. Descripción de las nuevas actividades del proyecto

El Comité Directivo Nacional, el Banco Mundial y WWF en una amplia reunión desarrollada en Mayo de 2020 analizaron el impacto de la crisis sanitaria por el C19 en los pueblos indígenas y cómo ésta repercutiría en el logro de las metas e indicadores durante el último año de desarrollo del proyecto. En dicha reunión se constató que, dadas las restricciones de movilidad por el estado de emergencia, muchos de los procesos del componente 1 no podrían concluirse durante el plazo restante del proyecto. Asimismo, se discutieron las nuevas necesidades de (i) bioseguridad de las comunidades involucradas en subproyectos de manejo de recursos forestales del Componente 2, a fin de continuar con la ejecución de estos de manera segura; y de (ii) comunicación a fin de continuar proveyendo la asistencia técnica necesaria e información relevante del proyecto a las comunidades nativas, y de monitorear el proyecto a través de herramientas de comunicación remotas ante la imposibilidad de ingresar a las Comunidades Nativas, dada la coyuntura actual.

En este contexto, se acordó procesar la segunda restructuración del proyecto a fin de, entre otros, transferir fondos ascendentes a US\$ 680,000,00 (Seiscientos ochenta mil con 00/100 Dólares Americanos) del Componente 1 hacia el Componente 3, los cuales serán destinados a lo siguiente:

- (i) Adquisición de equipos de bioseguridad y su distribución a todo aquel que vaya a ingresar a las comunidades y/o áreas de intervención (consultores de campo, organizaciones indígenas que se desplacen hacia las comunidades, personal ANE, comuneros, habitantes u otros actores o beneficiarios del Componente 2). Entre estos, se encuentran: (a) Equipos de Protección Personal (EPPs): mascarillas, guantes, lentes de protección, mamelucos o mandiles, botas, protector facial, gorros; (b) kits de higiene y limpieza: alcohol, jabón líquido, papel toalla, bolsas plásticas rojas de bioseguridad para la disposición de desechos; (c) termómetros laser.
- (ii) Adquisición y reparación de equipos de comunicaciones para Comunidades Nativas y Organizaciones Indígenas representativas.
- (iii) Elaboración de material de difusión ante el covid-19.
- (iv) Contratación de consultores para elaboración y revisión de protocolos de bioseguridad para acciones en campo, y otras acciones propias para el soporte del Proyecto.

4. Marco legal, regulatorio, y de políticas

4.1. Normas nacionales relevantes

- Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Norma que establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Dispositivo normativo que tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo 1278, específicamente en los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 de la Ley.
- Decreto Legislativo N° 1489, que Decreto Legislativo tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes dirigidas a brindar atención a pueblos indígenas u originarios, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial No. 193-2020-MINSA. Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Peru, aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, que incluyen medidas de recomendación para la limpieza y desinfección de materiales contaminados, y el manejo y desecho de equipos de bioseguridad en todos los ámbitos, incluyendo los hogares.

.

4.2. Buenas prácticas internacionales relevantes

Manejo de residuos:

 OMS. 19.03.2020. Agua, saneamiento, higiene y manejo de residuos para el COVID-19. https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19

• Salud y Seguridad Ocupacional:

 OSHA. Orientación provisional para trabajadores y empleadores de trabajadores con mayor riesgo de exposición ocupacional. https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#healthcare

• Uso de EPPs:

- OMS. 27.02.2020. Guía en el uso racional de EPPs para la enfermedad del coronavirus. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331498/WHO-2019-nCoV-IPCPPE_use-2020.2-eng.pdf
- OMS. 06.04.2020. Asesoramiento sobre el uso de mascarillas en el contexto del COVID-19. https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-thecommunity-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novelcoronavirus-(2019-ncov)-outbreak
- o CDC. 16.03.2020. Estrategias para optimizar el suministro de mascarillas. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/ppe-strategy/face-masks.html
- o OSHA. Equipos de Protección Personal (29 CFR 1910 Subparte I). https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1910/1910.132
- PAHO. 20.03.2020. Presentación: Prevención y control de infecciones y nuevo coronavirus (COVID-19): precauciones estándar y uso de equipo de protección personal. https://www.paho.org/en/documents/presentation-infection-prevention-and-control-and-novel-coronavirus-covid-19-standard

• Uso de insumos para el tratamiento y prevención de la enfermedad:

- o EPA. 09.04.2020. Lista N: desinfectantes para su uso contra el SARS-CoV-2. https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2
- OMS. 04.2020. Guía para la producción local de formulaciones para limpieza/lavado de manos. https://www.who.int/gpsc/5may/Guide_to_Local_Production.pdf

4.3. Políticas de salvaguarda del BM aplicables a las nuevas actividades

Evaluación Ambiental (OP 4.01): permite al Banco identificar, prevenir y mitigar los posibles impactos negativos asociados con la ejecución del proyecto, así como identificar las medidas de mitigación pertinentes y de potenciación de los efectos positivos. Esta política también exige un proceso de consulta pública con todos los tipos de actores involucrados o personas interesadas sobre los aspectos ambientales del proyecto, antes de terminar el informe de Evaluación Ambiental. http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP401Spanish.pdf

El presente MGAS-COVID, cuyo objetivo consiste en mitigar los riesgos e impactos de las nuevas actividades incorporadas en el proyecto de cara a la actual pandemia por el C19, ha sido desarrollado en el marco de la OP 4.01 y sus requerimientos.

Hábitats Naturales (OP 4.04): el Banco apoya a los proyectos que contribuyan a la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones. No se permite el apoyo a proyectos que puedan ocasionar la pérdida significativa o la degradación de cualquier hábitat natural crítico. http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/op404Spanish.pdf

No se espera que las nuevas actividades del proyecto puedan presentar riesgos específicos sobre hábitats naturales y/o hábitats naturales críticos, más allá de los relacionados con potenciales eventos de contaminación puntual debido a la disposición inadecuada de EPPs usados y otros desechos de los suministros sanitarios a adquirir y distribuir. Las medidas para el abordaje y mitigación de estos potenciales impactos se encuentran descritas en el presente documento.

Pueblos Indígenas (OP 4.10): Refuerza la necesidad de identificar a los pueblos indígenas de la región y consultar con ellos lo necesario para garantizar su participación en los proyectos, de manera que éstos sean culturalmente apropiados y evite o mitigue los impactos adversos. http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP4.10.July1.2005.Spanish.pdf

5. Línea base ambiental y social

5.1. Contexto ambiental en las Comunidades

Acceso a servicios básicos. Los Pueblos Indígenas integran uno de los sectores con menos acceso a los servicios básicos: menos de la mitad (el 48%) tiene conexión a un sistema de desagüe, más del 30% no cuenta con agua potable permanente y de calidad (la mayoría disponen de agua canalizada desde fuentes naturales) y el 75,4% no tiene acceso a servicios de salud. En el Informe Defensorial N° 169 "La Defensa de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural" (2015), la Defensoría del Pueblo señaló que para los pueblos indígenas "[...] es tan deficitaria la atención de salud que el 51.2% de las comunidades nativas carece de algún tipo de establecimiento..., una de cada dos comunidades nativas de nuestro país no estaría siendo atendida con estos servicios vitales". El informe también señala que el personal de salud no habla la lengua ni conoce la cultura de estos pueblos, acrecentando la brecha de acceso a una atención adecuada. 11

Para hacer frente a esta situación el Estado a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha diseñado una "Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad" (Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS), en cuyo marco se han implementado Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, que incluyen servicios de salud focalizados en las poblaciones más excluidas asentadas en la Amazonía. Este servicio

1/

 $^{^{10}}$ Defensoría del Pueblo (2015), *La defensa de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural*. Informe Defensorial N° 169, p. 8. Disponible en el siguiente enlace:

https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-N-169.pdf

¹¹ Defensoría del Pueblo (2015), *Op. Cit.*, pp. 7-8.

que se limita a algunas rutas complementa a los equipos de Atención Integral de Salud a las Poblaciones Excluidas y Dispersas-AISPED. Sin embargo, en ambos casos se requiere superar factores más estructurales que dificultan la efectividad de estas medidas, tales como deficiencias a nivel de infraestructura, acceso, calidad y pertinencia de los servicios de salud.

Gestión de residuos. Se ha determinado en promedio que el 82% de los residuos generados en las zonas de mayor concentración humana de los territorios de comunidades nativas, llamada "zona urbana", son residuos de origen orgánico y en el área rural el 92 % de los residuos son orgánicos; el 60% de estos residuos orgánicos son utilizados por los comuneros en la alimentación directa de sus animales domésticos. Con respecto a los residuos inorgánicos, estos son usualmente almacenados en un espacio determinado cerca de sus domicilios. La gran mayoría de comunidades nativas no cuenta con servicios municipales de limpieza y/o recolección de residuos. Existen costumbres ancestrales de faenas comunales para la limpieza de las áreas comunes en las comunidades nativas. Para esta actividad y con el apoyo de algunas municipalidades o gobiernos regionales, las comunidades nativas han recibido donación de depósitos para la segregación de basura. La construcción de rellenos sanitarios para desechos sólidos comunes es una de las medidas para la gestión de residuos que muchas comunidades ya vienen desarrollando, sin embargo, es una actividad que se requiere fortalecer. La mayoría de comunidades queman los residuos como método de disposición final, los entierran, los depositan dentro de sus huertas, o los disponen en el monte o río.

5.2. Contexto social en las Comunidades

Dada la naturaleza, objetivos y enfoques del proyecto, se entiende que sus actividades no representan aspectos controversiales y no se espera que se presenten impactos negativos sobre los pueblos indígenas. Se considera que globalmente el proyecto tendrá un impacto positivo ya que las comunidades, representadas a través de los líderes regionales y locales, han participado en todo el proceso de construcción del Proyecto. Y por otro lado debido también a que las comunidades vienen participando directamente, desde la formulación, ejecución y seguimiento de los subproyectos. El Proyecto Saweto, en su totalidad, se constituye como una experiencia de capacitación en la gestión ambiental y social de proyectos, generando condiciones apropiadas para el surgimiento y sostenimiento de procesos autogestionarios en las comunidades involucradas.

Los procesos participativos impulsados por el proyecto han generado un beneficio social adicional al desarrollar instrumentos de negociación que contribuyen a reducir los conflictos sociales. Asimismo, el proyecto ha generado una mejora en la capacidad de las organizaciones indígenas en la formulación, gestión y seguimiento de estrategias y subproyectos productivos sostenibles.

6. Potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de las nuevas actividades

A continuación, se listan los principales riesgos e impactos ambientales y sociales esperables producto de las nuevas actividades del proyecto, descritas en la Sección 3, los mismos que se detallan en el Cuadro 02:

- Distribución inadecuada de equipos de bioseguridad y comunicación e ingreso de personal a las comunidades sin considerar los protocolos de bioseguridad apropiados: aumento del riesgo de contagio
- ii. Uso inadecuado de EPPs (colocación y retiro): riesgo a la salud de las comunidades y personal que será dotado con el EPP a adquirir y distribuir.
- iii. Disposición inadecuada de EPPs utilizados (residuo bioinfeccioso potencial): riesgo a la salud de las comunidades y potencial contaminación ambiental y de hábitats naturales
- iv. Uso inadecuado de kits de higiene/limpieza: riesgo a la salud de las comunidades y personal que recibirá los kits de higiene y limpieza a adquirir y distribuir.

Cuadro 02
Principales riesgos e impactos ambientales y sociales esperables producto de las nuevas actividades del proyecto

Potenciales Riesgos e Comportamiento asociado		Resultado en la salud /	Medida de mitigación
Impactos Aumento de riesgo de contagio debido a una distribución inadecuada de equipos de bioseguridad, kits de limpieza, y comunicación e ingreso	Distribución de equipos de bioseguridad y comunicación, e ingreso a comunidades, sin considerar las medidas de seguridad	Aumento del riesgo de contagio	propuesta (i) Protocolo de adquisición y distribución de equipos de bioseguridad y comunicación (Sección 7.1); (ii) protocolo de ingreso a Comunidades Nativas por parte de la ANE, EPs y CDN (Sección 7.2);
de personal a las comunidades sin considerar los protocolos de bioseguridad apropiados	necesarias Los beneficiarios podrían tender a tocarse	Aumento del riesgo de	(iii) medidas generales para evitar propagación de C-19 durante el desarrollo de las actividades en campo del Componente 2 (Sección 7.3).
	más el rostro al usar las mascarillas	contagio	Medidas para asegurar la adecuada colocación y retiro
	Mascarillas colocadas de manera inadecuada	Aumento del riesgo de contagio	de EPPs (Sección 7.4)
Uso inadecuado (colocación y retiro) de	Mascarillas empleadas más de una vez / por tiempos mayores al recomendado	La humedad de la propia respiración facilita que se acumulen virus y baterías; aumento del riesgo de contraer enfermedades	
EPPs	Falsa sensación de seguridad; que lleva a una posible menor adherencia a otras medidas preventivas como el distanciamiento físico y la higiene de las manos	Aumento del riesgo de contagio	
	Uso prolongado, inadecuado y/o compartido de botas, tocas o protectores de cabello, protector facial, guantes y mandiles	Aumento del riesgo de contagio	
Disposición inadecuada de los EPPs utilizados	Disposición de EPPs utilizados en botaderos a cielo abierto, al: (i) no contar con depósitos específicos de almacenamiento temporal de estos residuos bioinfecciosos; (ii) no contar con rellenos de seguridad para la disposición final de los desechos, ni tampoco con medios para el tratamiento previo (p.ej., inactivación) de los mismos;	(i) Contaminación del suelo y agua con el desecho de material como mascarillas, guantes de protección biológica, mandiles, gafas de protección, tocas o protector de cabello y	Medidas para la adecuada disposición de EPPs utilizados (Sección 7.5)

	(iii) no contar con los medios de transporte necesarios para el retiro de dichos desechos de manera oportuna hacia otras áreas donde podrían ser tratados y dispuestos de manera adecuada.	botas de jebe. (ii) Riesgo a la salud de la población de la comunidad.	
	Quema de EPPs utilizados como estrategia de disposición final	(i) Contaminación del ambiente (ii) Riesgo a la salud de la población de la comunidad	
	Los EPPs en desuso se depositan en un espacio destinado cerca de las huertas familiares o en áreas comunes en la comunidad	(i) Contaminación del ambiente (ii) Riesgo a la salud de la población de la comunidad	
Uso inadecuado de kits de higiene/limpieza	Uso inadecuado de kits de higiene/limpieza debido a la falta de agua potable en las comunidades	(i) Riesgo a la salud de la población de la comunidad (ii) contaminación de cuerpos de agua	Medidas para asegurar el adecuado uso de kits de higiene y limpieza (Sección 7.6)

7. Procedimientos de gestión ambiental y social

7.1 Protocolo de adquisición y distribución de equipos de bioseguridad, kits de higiene y limpieza y equipos y material de comunicación

En relación a la adquisición y distribución de los equipos de bioseguridad y de comunicación mencionados, la ANE trabajará con empresas responsables y que cuenten con estrictos protocolos de bioseguridad para los traslados de paquetes. Los materiales y equipos serán entregados a las EPs, y éstas a sus bases comunales con los estrictos protocolos de seguridad. La ANE coordinará con cada EP la entrega de materiales y equipos con 7 días de anticipación, y se identificará plenamente quién recibirá los paquetes, cuándo y la hora, a fin de que la o las personas que reciban los materiales y equipos cuenten con mascarillas y guantes.

El personal de la empresa especialista en traslados de materiales y equipos al momento de entrega de los materiales y equipos no deberá ingresar a ningún recinto o ambiente para la entrega de los mismos, cumplirá con los protocolos de prevención en todo momento (uso de EPPs y distanciamiento social de 2 metros de distancia), entregará la guía de remisión y tomará una foto al sticker/tracking, y al DNI de quien recibe.

Las personas de las EPs que reciban los materiales y equipos empaquetados deberán desinfectar los mismos antes de abrirlos. Las EPs contarán con una lista de las comunidades nativas a donde sean destinados los materiales y equipos, y deberán transportarlos y entregarlos en cada comunidad nativa debidamente desinfectados y ser dejados en la entrada. El personal de las EPs que entreguen dicho material y equipos en las comunidades, deberá estar en perfecto estado de salud, y contarán con mascarillas, guantes, y botas.

Las EPs serán informadas formalmente desde la ANE vía correo electrónico sobre las medidas descritas en el presente protocolo. Además, el personal técnico de las EPs será informado y orientado por la ANE de estas medidas a través de una comunicación continua vía electrónica y telefónica. La ANE monitoreará la

implementación de este protocolo durante el tiempo que demande la actividad, proponiendo las medidas correctivas que se estimen necesarias.

Asimismo, la ANE generará afiches, gigantografías y/o dípticos con información básica y gráfica para las EPs con respecto a las medidas descritas en este protocolo y demás planes del presente MGAS-COVID, y las EPs con el soporte de los coordinadores técnicos serán quienes socializarán las medidas y las instrucciones básicas correspondientes con las comunidades nativas.

7.2. Protocolo de ingreso a Comunidades Nativas por parte de la ANE, EPs y CDN

Consideraciones Generales:

- La ANE en coordinación con el CDN y las EPs distribuirán una gigantografía de prevención Covid-19 para que sean instaladas en las comunidades nativas beneficiarias. Se adjunta en calidad de Anexo.
- La ANE, CDN y EP deberán considerar como regla principal el desarrollo de acciones vía encuentros virtuales a través de herramientas como el Teléfono, Whatsapp, Zoom, Meet, Webex u otra herramienta que permita una comunicación fluida y libre de todo riesgo con las comunidades nativas.
- La ANE, CDN y EP deberán remitir información a los correos electrónicos como medio de comunicación oficial y cerciorarse que las personas a las que vaya dirigida la información la hayan recepcionado, tomado conocimiento y asegurarse del entendimiento de su contenido.
- En el supuesto caso que la ANE, CDN y EP no puedan desarrollar las actividades vía remota y deban ingresar a las Comunidades Nativas, deberán seguir las medidas señaladas a continuación.

a) Acciones previas al ingreso al campo

La ANE, CDN y EP de forma directa o a través de equipo consultor:

- Serán conscientes de adoptar todas las medidas que disminuyan el riesgo de contagio.
- Se harán la prueba rápida antes de cada viaje y el resultado deberá ser negativo para proceder con el viaje. La certificación deberá realizarla el Centro de Salud respectivo.
- Deberán contar con información de los centros de salud en los lugares de destino, asimismo deberán dar cuenta a la ANE de una hoja de ruta que dé cuenta del viaje día a día, y de los lugares donde estará cada persona.
- Deberán contar con un teléfono de comunicación (celular o teléfono satelital) de manera obligatoria.
- No participarán en estos viajes mujeres embarazadas.
- No participarán en estos viajes personas con algún síntoma de estar enfermos
- Deberán contar con los implementos de bioseguridad (gafas, guantes, mascarillas, bolsas para recoger implementos). De igual modo, deberán contar con sus kits de limpieza personal (jabón, alcohol en gel, alcohol al 70%, toallas personales y de un solo uso) y utensilios personales para su alimentación (plato, cuchara, vaso o taza).
- Deberán contar con sus propias carpas, bolsas de dormir, sábanas, colchonetas (en el supuesto caso deban pernoctar en campo), y de ninguna manera compartirlos.

- Deberán contar con un botiquín de primeros auxilios que contenga mascarillas
 descartables, guantes protectores, jabón líquido, alcohol en gel, medicamentos para bajar
 la fiebre (paracetamol u iboprofeno), antihistamínicos, antiinflamatorios, antidiarreicos,
 pomada para quemaduras, sueros de rehidratación oral, algodón, gasas esterilizadas,
 vendas adhesivas, antisépticos, alcohol sanitario, tijera, termómetro, oxímetro o aquellos
 que un médico haya recomendado.
- Coordinarán con por lo menos 7 días de anticipación (con la organización indígena –
 Federación y Organización Regional inclusive) la visita a comunidades, indicar la
 cantidad de personal que ingresará a las comunidades, y los protocolos de bioseguridad,
 a fin de que la Comunidad esté preparada y haya tomado las medidas de seguridad
 necesarias en coordinación con la ANE, CDN y EP.
- Deberán contar y trasladar el suficiente material de bioseguridad para desarrollar las actividades en campo (mascarillas, guantes y lentes, todo debidamente desinfectado y embolsado).

Sobre los traslados domésticos (aéreo o terrestre).

- La ANE, CDN y EPs deberán usar de manera obligatoria y en todo momento del traslado protector facial y mascarillas.
- La ANE, CDN y EPs evitarán compartir objetos personales, equipo de bioseguridad, e indumentaria.
- En caso de trasladarse en taxi, motos, motocars, los vehículos deben mantener las ventanas abiertas, no utilizar aire acondicionado, y el traslado debe ser para máximo 2 personas.
- La ANE, CDN y EPs deberán mantener una distancia no menor a 2 metros de otras personas mientras se permanezca en el aeropuerto o terminal de buses.
- La ANE, CDN y EPs deberá contar con alcohol al 70% o alcohol en gel para desinfectarse las manos en caso no se cuente con las facilidades para el lavado de mano.
- La ANE, CDN y EPs usarán servicios particulares de transporte fluvial o terrestre, con ventilación natural y previa desinfección del vehículo de transporte.

b) Acciones en terreno

Sobre la contratación de servicios de hospedaje y alimentación.

- La ANE, CDN y EPs deberán hacer uso obligatorio de protector facial y mascarilla.
- La ANE, CDN y EPs deberán seleccionar hoteles y restaurantes que garanticen el cumplimiento de las medidas de sanidad y recomendaciones establecidas por el Gobierno peruano.
- La ANE, CDN y EPs deberán únicamente consumir alimentos dentro de los restaurantes que cuenten con ambientes espaciosos y ventilados.
- La ANE, CDN y EPs deberán mantener una distancia no menos a dos metros con otras personas.

Sobre la celebración de reuniones y talleres en campo.

 La ANE, CDN y EPs recomendarán que no formen parte de la actividad, taller, o reunión personas mayores de 65 años y personas con alguna enfermedad crónica, toda vez que son de mayor vulnerabilidad.

- La ANE, CDN y EPs deberán hacer uso de los equipos de bioseguridad (EPP) como protectores faciales y mascarillas
- La ANE, CDN y EPs, previa coordinación con las autoridades comunales, presidentes de asociación, dueño de locales se deberán desinfectar los ambientes y las mesas y sillas a utilizarse.
- La ANE, CDN y EPs deberán indicar las medidas de bioseguridad, y se contará con alcohol al 70%, alcohol en gel si es que no hubiera agua y jabón.
- Antes del ingreso a la actividad de capacitación, reunión o taller, se controlará la temperatura de las y los invitados, y se les solicitará desinfectar las manos y calzado.
- No se podrán realizar actividades de contacto físico o saludos que involucren el contacto físico.
- La ANE, CDN y EPs realizarán las respectivas recomendaciones de bioseguridad y lectura del protocolo. Indicará el uso correcto del tapaboca (en todo momento de la reunión), correcto lavado de manos, proceso de desinfección y distanciamiento de 2 metros entre participantes.
- Las actividades de capacitación, talleres y reuniones no podrán ser realizadas con más de 12 personas a fin de que todas estén sentadas con una distancia mínima de 2 metros.
- Las reuniones, talleres y actividades de capacitación no deberán prolongarse por más de 5 horas y deberán culminar antes de las 5:00pm a fin de que todos puedan desplazarse a sus domicilios de manera ordenada.
- La ANE, CDN y EPs harán entrega de un kit de papelería a cada uno de los participantes, con el fin que NO exista intercambio de útiles como lápices, bolígrafo, agendas, cuadernos, hojas de block, entre otros
- Será recomendable el uso de micrófonos o megáfonos, para evitar hacer esfuerzo de la garganta del ponente y de los asistentes a fin de evitar el contagio por expulsión de gotículas respiratorias.
- El micrófono que se usará para las preguntas o participación de los asistentes deberá ser manejado por una sola persona, quien deberá estar equipado (mascarilla, micas frontales o lentes y uniforme plastificado), esta misma persona después de la participación de cada asistente desinfectará con alcohol el micrófono.
- El listado de asistencia no será firmado por los participantes, y en cambio como soporte se realizará el registro de los asistentes en el sitio único establecido por la ANE, CDN y EPs, realizando un registro fotográfico o video.
- Al finalizar la reunión, taller, o actividad de capacitación y antes de movilizarse todos los
 participantes deberán desinfectarse los zapatos y manos, y ser informados que al llegar a
 sus predios deberán cambiarse de ropa y bañarse, de preferencia.

c) Después de la celebración de reuniones y talleres en campo

- La ANE, CDN y EPs deberán desinfectar con alcohol o lejía diluida todos los elementos, herramientas y equipos, empleados durante la actividad
- La ANE, CDN y EPs deberán ser el responsable de manipular los EPPs utilizados como un desecho peligroso; los cuales deben ser recolectados en bolsa de color rojo y retirados de la Comunidad.

• La ANE, CDN y EPs deberán mantener comunicación permanente durante 14 días con el Jefe de la Comunidad a fin de hacer seguimiento a cada uno de los participantes en la actividad para identificar síntomas de gripa, congestión nasal, fiebre o impedimento al respirar. En caso de identificar algún caso, se debe identificar a la persona, coordinar su aislamiento, y coordinar su atención en el Centro de Salud más cercano y asegurar que se le provea de los medicamentos necesarios.

Las EPs serán informadas formalmente desde la ANE vía correo electrónico sobre las medidas descritas en el presente protocolo. Además, el personal técnico de las EPs será informado y orientado por la ANE de estas medidas a través de una comunicación continua vía electrónica y telefónica. La ANE monitoreará la implementación de este protocolo durante el tiempo que demande la actividad, proponiendo las medidas correctivas que se estimen necesarias.

Asimismo, la ANE generará afiches, gigantografías y/o dípticos con información básica y gráfica para las EPs con respecto a las medidas descritas en este protocolo y demás planes del presente MGAS-COVID, y las EPs con el soporte de los coordinadores técnicos serán quienes socializarán las medidas y las instrucciones básicas correspondientes con las comunidades nativas.

7.3.Medidas generales para evitar propagación de C-19 durante el desarrollo de las actividades en campo del Componente 2 – Miembros de la Comunidad Nativa

En el Cuadro 03 a continuación se presenta una serie de medidas de mitigación orientadas a evitar la propagación del C19 durante la implementación de subproyectos productivos como parte del Componente 2.

Cuadro 03
Medidas de mitigación para prevención de contagio durante actividades del Componente 2

Tipos de subproyecto Actividad		Riesgos	Medidas de mitigación propuestas	Responsable
2.1. Manejo de Bosques Comunitarios con fines maderables y no maderables. (escala Baja)	Aprovechamient o de árboles comerciales (tala, arrastre y transporte) Instalación de campamentos volantes Manejo de las plantaciones de Cacao	Propagación de COVID 19 durante las faenas	Ciclo de Capacitaciones a los titulares de títulos habilitantes de la mano con el Estado (SERFOR) en el marco de la reactivación de actividades económicas ¹² . Capacitación y sensibilización a todos al equipo técnico de las Organizaciones de la importancia de las medidas de seguridad de y limpieza en el desarrollo de actividades en campo, y la obligatoriedad de usar equipo de bioseguridad Dotación de equipo de bioseguridad Distanciamiento de 1.5 a 2 metros en todo el momento de las faenas	ANE con apoyo de Personal SERFOR Coord. técnico de la EP, al inicio de la reincorporación de actividades EPs, según el cronograma de implementación de campo

¹² https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/896641/ANEXO_3_RM_N%C2%BA_152-2020-MINAGRI_PROTOCOLO_FORESTAL.pdf

Tipos de subproyecto	Actividad	Riesgos	Medidas de mitigación propuestas	Responsable
			Los comuneros serán únicamente de la comunidad y durante el trabajo de campo, estarán prohibidos de salir a lugares donde estarán expuestos al COVID 19 El acceso a la zona de trabajo estará limitado solo a los comuneros que forman la brigada de aprovechamiento y solo se permitirá ingreso de 2 personas foráneas como máximo, quienes podrían ser el soporte técnico de la organización regional y dirigente, bajo el estricto respeto del Protocolo de campo antes indicado	Jefe de las comunidades nativas o presidente del comité de cada comunidad
			Antes de cada faena un personal sanitario comunal y responsable de prevenciones del COVID 19 tomará la temperatura a todo el personal	Responsable de campamento, contará con un termómetro laser
			Se monitoreará a través de las EPs a los comuneros involucrados en las actividades de aprovechamiento a fin de determinar algún comunero con síntomas, la EP deberá activar de inmediato el Comando COVID Indígena	Coordinador técnico EP / Jefe de las comunidades nativas o presidente del comité de cada comunidad
		Propagación de COVID 19 durante el consumo de alimentos	Asignación, cuidado y lavado de utensilio por cada comunero Distanciamiento de 2 metros entre comuneros	Responsable de campamento
	Instalación de campamentos volantes / Abastecimiento de víveres y materiales	Productos contaminados con el COVID	Desinfección de víveres o materiales antes de ser transportados a la comunidad Capacitación a la cocina o cocinero, para volver a desinfectar los víveres y materiales, utilizando desinfectantes como lejía (1cdta en 3litros agua), y alcohol en los víveres y materiales	Coordinador técnico / Responsable de cocina
2.2 Agroforestería. (escala no industrial)	Manejo de las plantaciones de Cacao Abastecimiento de víveres y materiales	Propagación de COVID 19 durante las faenas	Dotación de equipo de bioseguridad proporcionado por las organizaciones indígenas. Distanciamiento de 2 metros en todo el momento de las faenas. Los comuneros serán únicamente de la comunidad y durante el trabajo de campo, estarán prohibidos de salir a lugares donde estarán expuestos al COVID 19	EPs, coordinadores técnicos y responsables de campamento

Tipos de subproyecto	Actividad	Riesgos	Medidas de mitigación propuestas	Responsable
		Productos contaminados con el COVID	Desinfección de víveres o materiales antes de ser transportados a la comunidad	Coordinador técnico / Responsable de cocina
			Los trabajos de alimentación serán desarrollados por cada socio y basados en un cronograma de trabajo, para los trabajos de evaluación sanitaria y de crecimiento que agrupa a mayores números de socios, estos deberán hacer el uso de los materiales de protección y tratando de mantener el distanciamiento de 2 metros.	
2.3 Crianza de Peces en Pozas. (escala núcleo familiar)	Manejo de peces en estanques o jaulas flotantes Abastecimiento de víveres y materiales	Propagación de COVID 19 durante las faenas	El acceso a los estaques o jaulas estará limitado solo a los comuneros que forman del comité de piscicultores y solo se permitirá ingreso de 2 personas foráneos como máximo, quienes podrían ser el soporte técnico de la organización regional y dirigente.	Jefe de las comunidades nativas o presidente del comité de cada comunidad
			Exigir a los socios piscicultores que se controlen así mismos para detectar posibles síntomas (fiebre, tos, dolor de cabeza, etc.) e informar a la persona responsable	Presidente de comité de cada CN / socios parceleros
		Productos contaminados con el COVID	Desinfección de víveres o materiales antes de ser transportados a la comunidad	Coordinador técnico EPs /presidente de comité de cada CN
2.4 Todos	Comercializació n de los productos	Propagación del COVID durante la participación en ferias	Dotación de equipo de bioseguridad proporcionado por las organizaciones indígenas. Control 2 veces al día de los participantes para detectar posibles síntomas (fiebre, tos, dolor de cabeza, etc.) e informar a la persona responsable – coordinador técnico de la EP Dotación y uso de kits de higiene y limpieza proporcionado por las organizaciones indígenas Distanciamiento de 2 metros en todo el momento durante la duración de la feria. Participaran como máximo 2 comuneros/as en la feria Desinfección de los productos durante el transporte. Instalarse en hospedajes que cuenten e implementen protocolos de seguridad y salud. Acudir a restaurantes que cuenten e implementen protocolos de seguridad y salud.	Coordinador técnico EPs /presidente de comité de cada CN

Las EPs serán informadas formalmente desde la ANE vía correo electrónico sobre las medidas descritas. Además, el personal técnico de las EPs será informado y orientado por la ANE de estas medidas a través de una comunicación continua vía electrónica y telefónica. La ANE monitoreará la implementación de las mismas durante el tiempo que demande la actividad, proponiendo las medidas correctivas que se estimen necesarias. Asimismo, la ANE generará afiches, gigantografías y/o dípticos con información básica y gráfica para las EPs con respecto a las medidas descritas en esta sección y demás planes del presente MGAS-COVID, y las EPs con el soporte de los coordinadores técnicos serán quienes socializarán las medidas y las instrucciones básicas correspondientes con las comunidades nativas.

7.4. Medidas para asegurar la adecuada colocación y retiro de EPPs

En el cuadro 04 a continuación se detallan las medidas a implementar a fin de asegurar el adecuado uso de los EPPs a adquirir y distribuir entre las comunidades beneficiarias del Componente 2 y personal relacionado. Entre los EPPs a adquirir se encuentran: mascarillas, guantes, lentes de protección, mamelucos o mandiles, tocas o protector de cabello, botas, protector facial.

Cuadro 04 Medidas para el uso adecuado de EPPs

Medidas	Responsable
1. Desarrollo de materiales gráficos didácticos sobre el uso adecuado de EPPs,	ANE
tales como afiches, trípticos y gigantografías, con las recomendaciones necesarias	
de seguridad y salud ante el COVID19.	
2. Socialización de los materiales gráficos (afiches y/o gigantografía y trípticos)	ANE
al equipo de la EPs	
3. Instalación de los materiales gráficos (afiches y/o gigantografía y trípticos) en	EPs
las comunidades nativas en puntos estratégicos y socializados	
4. Difusión de spots radiales y videos cortos sobre medidas para prevenir	ANE y EPs
contagios por el C19, incluyendo el uso adecuado de EPPs. La frecuencia y	
horarios de los spots radiales y videos serán comunicadas a las EPs, y estas a su	
vez informarán a las comunidades nativas.	

7.5. Medidas para la adecuada disposición de EPPs utilizados

- Se instalarán en lugares estratégicos de la comunidad (salidas de la comunidad, cerca de los lugares de atención de enfermos, cercanos a zonas de destino final-pozas), recipientes que serán herméticamente cerrados y servirán para uso exclusivo de depósito de EPPs usados como: guantes, mandiles, gafas de protección de ojos, mascarillas, tocas o protectores de cabellos y botas de jebe. Estos recipientes serán provistos por las propias comunidades. Cada uno de estos recipientes serán cubiertos con una bolsa roja de bioseguridad, las cuales serán adquiridas y distribuidas como parte de las nuevas actividades del proyecto.
- Los recipientes que hayan contenido los residuos deberán ser lavados y luego desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1% como mínimo (caso contrario, con detergente y agua, dependiendo de los insumos disponibles en las comunidades) cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias.
- El personal que maneja estos residuos será elegido por cada Comunidad y deberán contar con el equipo de bioseguridad necesario cada vez que manipula los desechos y tachos. Las personas

- elegidas para esta actividad serán jóvenes, deben gozar de buena salud, no debe tener enfermedades pre-existentes, y no ser gestantes.
- La ANE producirá material de capacitación (dípticos) sobre el manejo de este tipo de residuos peligrosos, y en el material se establecerán prohibiciones como la quema del material, el desecho de este material en los ríos, el reúso de este material, y el desecho del material en cualquier lugar de la comunidad.
- Las comunidades nativas a través de sus faenas comunales construirán en una zona estratégica del área de la comunidad (en ámbitos no inundables) pozas para la disposición final de los EPPs utilizados. Estas pozas deberán tener como mínimo las siguientes medidas: 1 metro de ancho, 1 metro de largo y 1.5 metros de profundidad. Deberán ser construidas en terrenos de pendiente y suelos arcillosos de preferencia.
- Cada vez que se depositen los residuos en las pozas, estos serán rociados con cenizas (productos de la quema de madera en la preparación de alimentos de la propia Comunidad Nativa). Una vez llena, la poza será tapada con tierra. Nuevas pozas se irán abriendo conforme sea necesario. Las comunidades que cuenten con terrenos inundables deberán coordinar con las Autoridades Locales y sus Organizaciones Indígenas para el recojo de este material en las bolsas rojas debidamente selladas y desinfectadas, en la medida de lo posible.

Las EPs serán informadas formalmente desde la ANE vía correo electrónico sobre las medidas descritas. Además, el personal técnico de las EPs será informado y orientado por la ANE de estas medidas a través de una comunicación continua vía electrónica y telefónica. La ANE monitoreará la implementación de las mismas durante el tiempo que demande la actividad, proponiendo las medidas correctivas que se estimen necesarias. Asimismo, la ANE generará afiches, gigantografías y/o dípticos con información básica y gráfica para las EPs con respecto a las medidas descritas en esta sección y demás planes del presente MGAS-COVID, y las EPs con el soporte de los coordinadores técnicos serán quienes socializarán las medidas y las instrucciones básicas correspondientes con las comunidades nativas.

7.6. Medidas para asegurar el adecuado uso de kits de higiene y limpieza

En el Cuadro 05 a continuación se detallan las medidas a implementar a fin de asegurar el adecuado uso de los kits de higiene y limpieza a adquirir y distribuir entre las comunidades beneficiarias del Componente 2 y personal relacionado. Entre los insumos a adquirir se encuentran: Jabones para higiene personal y de utensilios, alcohol, y bolsas plásticas de bioseguridad.

Cuadro 05 Medidas para el uso adecuado de kits de higiene y limpieza

Capacitaciones	Responsable	Frecuencia
Capacitación de técnica correcta de lavado de mano	Coordinador técnico EPs / jefe y presidente de comité de cada comunidad con material de difusión producido por la ANE y CDN	Une cole vez pere code
Capacitación sobre el uso adecuado de lejía: A pesar de que el proyecto no proveerá la entrega le legía como parte de los kits de higiene y limpieza, se realizará la capacitación correspondiente considerando que es un insumo comúnmente empleado por las	Coordinador técnico EPs / jefe y presidente de comité de cada comunidad con material de difusión producido por la ANE y CDN	Una sola vez para cada subproyecto

comunidades en la actualidad para la desinfección de productos		
Capacitación sobre el uso racional y cuidado del agua en el uso de los kits de higiene y limpieza	Coordinador técnico EPs / jefe y presidente de comité de cada comunidad con material de difusión producido por la ANE y CDN	

Las EPs serán informadas formalmente desde la ANE vía correo electrónico sobre las medidas descritas. Además, el personal técnico de las EPs será informado y orientado por la ANE de estas medidas a través de una comunicación continua vía electrónica y telefónica. La ANE monitoreará la implementación de las mismas durante el tiempo que demande la actividad, proponiendo las medidas correctivas que se estimen necesarias. Asimismo, la ANE generará afiches, gigantografías y/o dípticos con información básica y gráfica para las EPs con respecto a las medidas descritas en esta sección y demás planes del presente MGAS-COVID, y las EPs con el soporte de los coordinadores técnicos serán quienes socializarán las medidas y las instrucciones básicas correspondientes con las comunidades nativas.

7.7. Presupuesto

La implementación de las medidas descritas en el presente MGAS-COVID no requieren de un presupuesto adicional específico. Los equipos de seguridad y kits de higiene y limpieza, así como el material de difusión, serán financiados con los montos de los componentes 1 y 3 del proyecto, en base a la restructuración correspondiente (Cuadro 06)

Cuadro 06 Presupuesto de implementación del MGAS-COVID

Plan / protocolo / medidas	Presupuesto
Protocolo de adquisición y distribución de equipos de bioseguridad,	-
kits y equipos de comunicación	No requiere presupuesto adicional; el traslado y
Protocolo de ingreso a Comunidades Nativas por parte de la ANE, EPs y CDN	distribución del equipo de bioseguridad, equipos de comunicación y kits a adquirir, será financiado con
Medidas generales para evitar propagación de C-19 durante el	fondos del componente 1 (USD 50,000) y 3 (USD
desarrollo de las actividades en campo del Componente 2 – Miembros de la Comunidad Nativa	50,000)
Medidas para asegurar la adecuada colocación y retiro de EPPs	No requiere presupuesto adicional; la producción de materiales de difusión y capacitación sobre el uso adecuado de EPPs será financiado con fondos del Componente 3 (USD 10,000)
Medidas para la adecuada disposición de EPPs utilizados	No requiere presupuesto adicional; la producción de materiales de difusión y capacitación sobre la adecuada disposición de EPPs utilizados será financiado con fondos del Componente 3 (USD 10,000)
interiors para la auceuada disposición de El 13 dinizados	No requiere presupuesto adicional; la producción de materiales de difusión y capacitación sobre el uso
Medidas para asegurar el adecuado uso de kits de higiene y limpieza	adecuado de los kits de higiene y limpieza será financiado con fondos del Componente 3 (USD 10,000)

8. Consulta y Participación

Dado el contexto de la pandemia, entre el 20 y el 27 de julio de 2020, el contenido del borrador del MGAS-COVID fue consultado de forma virtual con las organizaciones indígenas nacionales – AIDESEP y

CONAP, quienes cuentan con la debida legitimidad para representar a las comunidades nativas en el marco del MDE Saweto. Las organizaciones nacionales no presentaron observaciones a dicho borrador.

Posteriormente, la ANE distribuyó el borrador del MGAS-COVID por correo electrónico, a inicios de setiembre 2020, para comentarios de los representantes de las EPs, las cuales son organizaciones indígenas regionales y locales que representan los beneficiarios del Proyecto. En paralelo, la ANE condujo reuniones bilaterales con las EPs para (i) discutir las implicaciones de la pandemia y de la restructuración a cada subproyecto; (ii) acordar acciones para seguir ejecutando los subproyectos conforme a los protocolos, y (iii) de forma didáctica, presentarles el contenido del borrador del MGAS-COVID, contestar sus dudas y recoger sus comentarios, los cuales fueron incorporados en el presente documento (ver Cuadro 07). Esta presentación también se llevó a cabo de forma virtual, debido a la imposibilidad de sostener reuniones presenciales en el marco del estado de emergencia.

Cuadro 07
Reuniones virtuales de socialización del MGAS-COVID

Socialización MGAS Covid-19						
Fecha de reunión (Setiembre)	Organización Indígena	Participantes	ANE	CDN	Comentarios	
	ARPI SC	Hector Martin Manchi (Presidente) Nelly Lazo Llanco (Administrativo) Jerry Yauri (Técnico) Jorge Chauca López (Dirigente)	_ - -		EPs observan que será dificil que la última medida establecida en el item 7.5 del MGAS pueda ser cmplida a cabalidad en caso de comunidades con terrenos inundables, pues existen comunidades nativas que estan a 4 o 5 días caminando desde la carretera, y es uy poco probable que la Municipalidad se acerque a retirar estos residuos. Lo idóneo y realista es que los desechos sean enterrados como lo dipone el mismo item. EPs cumplirán con hacer la comunicación a las autoridades para el recojo.	
Jueves 03	FECONAYA	Mabel López Cruz (Dirigente) Jaime Chihuanco Cuñibo (Técnico) Alex Toscano (Técnico)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Luis Cordova	Alex Abramonte (asesor CONAP)		
	CART	Magaly Sebastian (Dirigente) Ada Julcarima (Administrativo) Miguel Salamanca (Técnico)	Gladys Campos Sarita Castromonte	Alex Abramonte (asesor CONAP)	Las EPs solicitaron se inserte en el Cuadro 03 -Medidas de mitigación para prevención	
Viernes 04	FECONACA	José Luis Granados Vilcapoma	Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Alipse Valera Luis Cordova	Marilen Puquio (CDN CONAP)	de contagio durante actividades del Componente 2- disposiciones de segurid para la comercialización de productos er ferias locales. Estas medidas fueron insertas en el mismo cuadro como sub ít 2.4	
	FENAMAD	Julio Cusurichi (Presidente) Rosa Baca (Técnico) Fanny Pacaya (Administrativo) Melvin Dina Vargas (Dirigente) Segundo Reynaldo Laureano (Dirigente)	Alipse Valera Edith Condori Cinthia Mongylardi	Ninguno	Ambas EPs requirieron que el item 7.2 - acciones previas al ingerso de campo- se hiciera una precisión detallada de los implementos de botiquín permitidos. Ello sinsertó en el mismo texto.	
Lunes 07	COMARU ACONAKKU ORPIO ORPIO ORPIO CORPI-SL CORPI-SL CORPI-SI ORPIAN-P CODEPISAM CODEPISAM CODEPISAM	Deysi Avalos (Técnico) Manual Sechurán (Administrativo) Zoila Merino (Dirigente) Jhony Ocampo (Técnico) Janeth Bernuy (Administrativo) Waldo Frank Rojas (Administrativo) Maldo Frank Rojas (Administrativo) Alan Miguel Ruiz (Técnico) Juan Felix Yuyarima (Técnico) Salomon Awananch (Presidente) Gerzon Danducho (Técnico) Ely Tangoa (Presidente) Daly Sandoval (Administrativo) Marco Lescano (Técnico) Eneida Sangama (Técnico)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Oswaldo Juep (Asesor AIDESEP CDN) Marilen Puquio (CDN) Juan Ramos (CDN) Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)	Se absolvieron consultas sobre los tiempos de llegada de los equipos de bioseguriad y se preciso que los equipos debían ser dirigido a las comunidades beneficiarias del proyecto. Esto frente a las preguntas de las Eps	
Martes 08	ORAU ORAU ORAU CORPIAA CORPIAA CORPIAA CORPIAA FECONADIC FECONADIC URPIA URPIA URPIA	Berlin Diques (Presidente) Jamer López (técnico) José Luis Malpartida (Administrativo) Karen Cordova (técnico) Juan Antonio Correa (Administrativo) Sintia Portcarrero (Secretaria) Tabea Casique Coronado (Dirigente) German Mori (Presidente) Alan Ferreyros (Técnico) Cleofas Quintori (Presidente) Juan Munasca (Técnico) Neofol Atanacio (Ténico)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)	Sin comentarios	

En este proceso, cabe resaltar la dificultad o incluso imposibilidad de comunicación directa de la ANE con la mayoría de las comunidades nativas, debido al bloqueo de acceso a dichas áreas en el contexto de la pandemia y la falta de infraestructura comunicacional adecuada. Esta situación se busca solucionar precisamente a través de la restructuración del Proyecto y la adquisición o arreglo de equipamientos de comunicación.

Una vez aprobado el MGAS-COVID, este será publicado en la página web del Proyecto http://www.mdesawetoperu.org/sitio/ y página web del Banco. La ANE continuará las actividades de socialización de la versión aprobada del MGAS-COVID a través del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). La ANE distribuirá la versión aprobada del MGAS-COVID al CDN, las federaciones indígenas regionales y EPs en un documento con su texto completo, así como en versión gráfica y amigable a fin de que lo sigan socializando con las comunidades nativas. De ser necesario, se harán ajustes al MGAS-COVID y al PPPI como resultado de este proceso de socialización.

La socialización del contenido del MGAS-COVID – tal como las demás actividades del PPPI – se darán con la ayuda de materiales gráficos, como gigantografías, dípticos, trípticos y spots radiales, para que los mensajes sean diseminados en forma accesible a las comunidades nativas. La implementación de estas acciones considera y respeta la gobernanza de los pueblos indígenas beneficiarios del Proyecto. Asimismo, se presentan condiciones apropiadas para implementar el PPPI de forma remota sin sacrificar la legitimidad del proceso – hasta que se den las condiciones necesarias para actividades presenciales en la zona del Proyecto – dado que (i) las comunidades, representadas por los líderes regionales, han participado en todo el proceso de construcción del Proyecto, y (ii) las comunidades han participado directamente, desde la formulación, ejecución y el seguimiento de los subproyectos.

El PPPI presenta detalles sobre los mensajes importantes para compartir con los actores interesados, principalmente con los beneficiarios del Proyecto. Entre los mensajes, se resaltará que las acciones para reestructurar el Proyecto han sido tomadas por el Comité Directivo Nacional, en el marco de la gobernanza del proyecto, considerando (i) la fuerte vulnerabilidad epidemiológica histórica de los pueblos indígenas amazónicos; (ii) sus derechos a aplicar estrategias autónomas de prevención y mitigación de la propagación del COVID 19, y (iii) la necesidad de acciones rápidas, de fácil aplicación y con un acercamiento intercultural en el contexto de la presente pandemia. Asimismo, el PPPI incluye actividades para diseminar información relevante en el contexto de la pandemia. Esto permitirá a las comunidades nativas apropiarse más rápida y adecuadamente de conocimientos que actualmente no están a su alcance y que pueden apoyar las medidas de prevención de la propagación del virus.

9. Monitoreo

La ANE será responsable del seguimiento y monitoreo, en coordinación con los responsables de las salvaguardas de las EPs, tanto de las nuevas actividades incorporadas, como de las medidas de mitigación correspondientes plasmadas en el presente Marco de Gestión. Para este efecto, se ha desarrollado un "plan de seguimiento de las nuevas actividades en el marco del MGAS-COVID", el cual se detalla en el cuadro 08 a continuación.

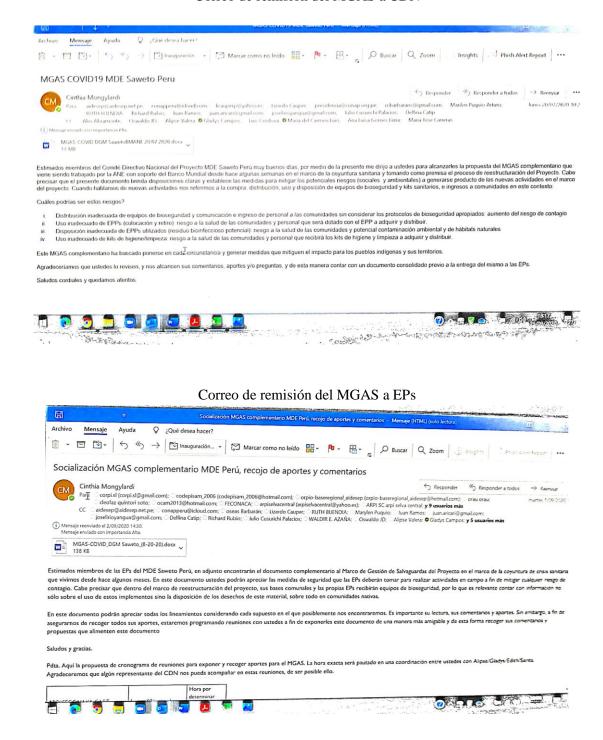
Cuadro 08 Plan de seguimiento de las nuevas actividades en el marco del MGAS-COVID

Principales actividades	Etapa	Responsable	Procesos / métodos de reporte	Documentos de reporte
Adquisición de los EPPs, Kits de higiene-limpieza, y materiales de comunicación para las CCNN, considerando las medidas de gestión descritas en el presente documento	Adquisición	ANE	Reuniones virtuales de seguimiento con Banco Mundial, Reunión CDN	Informe Financiero
Distribución de los EPPs, Kits de higiene-limpieza, y materiales de comunicación a las CCNN, considerando las medidas de gestión descritas en el presente documento	Implementación	Organizaciones y federaciones regionales (EPs)	Actas de entrega, fotografías, videos	Informes trimestrales
Socialización del MGAS- COVID	Implementación	Organizaciones y federaciones regionales (EPs) / CCNN	Visitas a campo, reuniones virtuales, fotografías, videos	Informes trimestrales
Capacitación para el uso adecuado de los EPPs y Kits de higiene-limpieza	Implementación	Organizaciones y federaciones regionales	Visitas a campo, reuniones virtuales, fotografías, videos	Informes trimestrales
Reportes de quejas	Implementación	Organizaciones y federaciones regionales (EPs)	Correo electrónico, página web del proyecto	Informes trimestrales
Seguimiento para la adecuada disposición final de EPPs y Kits de higiene-limpieza, utilizados	Implementación	Organizaciones y federaciones regionales (EPs)	Visitas a campo, reuniones virtuales, fotografías, videos	Informes Técnicos de EPs Informes trimestrales

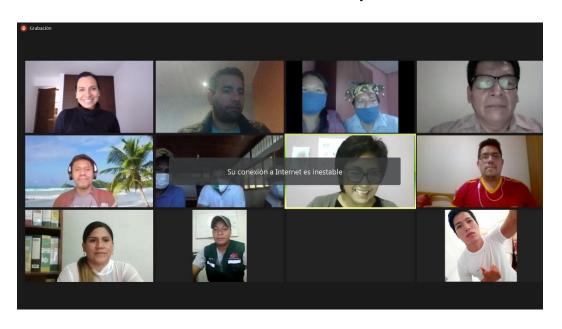
Anexo

Socialización MGAS (evidencias)

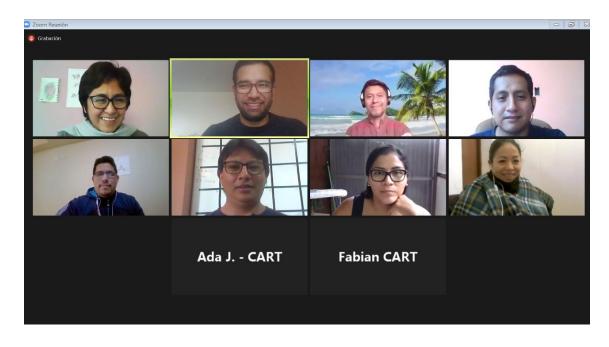
Correo de remisión del MGAS a CDN



Reunión ARPI, FECONAYA, WWF y CONAP



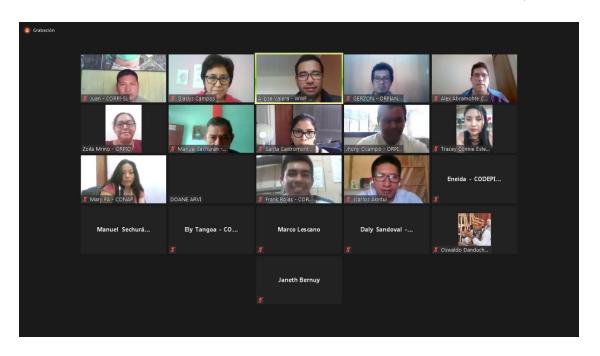
Reunión CART, FECONACA, WWF y CONAP



Reunión FENAMAD, COMARU, WWF



Reunión CODEPISAM, ORPIO, ACONAKKU, ORPIAN, CORPI, WWF, AIDESEP y CONAP



Reunión URPIA, CORPIAA, ORAU, WWF y CONAP

